

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Calefactores, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 19 de julio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como calefactores, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Apellidos y nombre	DNI
AGUILAR HOYOS, JOSÉ MIGUEL	34787502
APARICIO MARTÍN, ANTONIO	17724815
BAÑOS CABRERA, JOSÉ	22948867
BOLAÑOS ANSOTEGUI, LUIS	13300559
CORREAS PALOMARES, CORALIO	6233510
COZAR MARTÍNEZ, ÁNGEL	5124531
DIEGO RUIZ, JOSÉ EMILIO DE	2881721
ESPIÑOZA SAAVEDRA, MIGUEL ÁNGEL	5632201
ESTEPA MARTÍNEZ, JESÚS	16779582
GARCÍA BONNIN, JAVIER	41458497
GARCÍA LACASA, MANUEL	2090393
GARCÍA LLORET, JUAN ANTONIO	5166379
GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	74429247
GÓMEZ BORAO, JOSÉ ANTONIO	25433867
GONZÁLEZ BALLESTEROS, ESTEBAN	4535958
GONZÁLEZ CASADO, ALBERTO	25183016
GUERRERO GIL DE BERNABÉ, ÁNGEL	17156779
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	7833875
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	22944660
LAFUENTE HERNANDO, JUAN JOSÉ	16790071
MOYA CABALLERO, JUAN	74417233
MUÑIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO	11385485
MUÑOZ GARCÍA, MIGUEL	22955025
NOGUES SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL	18233844
OSUNA GARCÍA, ANTONIO	21459731
PÉREZ BOLUDA, JOSÉ	5093208
PRADO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	10565895
RODRIGO SALAZAR, JUSTINIANO	5622614
RODRÍGUEZ CLEMENTE, RAMÓN	27434664
SÁEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	34792835
SÁNCHEZ LORENTE, FRANCISCO	27430859
SÁNCHEZ NUÑO, FRANCISCO JAVIER	50966777
SANCIO PALACIOS, PEDRO JOSÉ	32871444

Apellidos y nombre	DNI
SECADES IGLESIAS, RUBÉN	71612089
SORIANO GÓMEZ, JOSÉ RAÚL	43031195
VILLALUENGA HERRERO, JOSÉ M.	3857169
YUSTE UTRERO, CARLOS	50963250

15266 ORDEN SCO/2713/2006, de 19 de julio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de mecánicos

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Mecánicos

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2984/2004, de 30 de agosto (BOE de 16 de septiembre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición

Por Orden SCO/3921/2004, de 11 de noviembre (BOE de 30 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Mecánicos, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 19 de julio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Mecánicos, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Apellidos y nombre	DNI
Abdelkader Mimun, Mohamedi	45285604
Arozamena San José, José Luis	13905350
Batalla Terrón, Juan	6965603

Apellidos y nombre	DNI
Burillo Rodríguez, David	29111590
Calvo Cánovas, Jorge Pedro	3766794
Cambronero Martínez, Pedro	5651192
Carpallo Danasiada, Ángel Luis	1397436
Concepción Pintado, Antonio	9157900
Cubells Sánchez-Prieto, Fernando	4542190
Fernández García, Juan Manuel	9375933
Fernández Viesca, José Antonio	11031221
Ganges González, Oscar	7869278
García Herraiz, Antonio	51963172
Garrido Gómez, Antonio	74430369
Gil Pérez, Lorenzo	22472096
Gómez Rico, José Antonio	80037615
Herce Hierro, José Luis	16525598
Jiménez Corchero, Andrés	7001393
Jiménez Martín, Fernando	6947907
Largo Redondo, Antonio	3763968
Laso Fernández, Fernando Víctor	9384740
López Barrus, Manuel	51563105
Mansilla Álvarez, Antonio	8720991
Mayo Álvarez, Dictino	10019530
Méndez González, Pablo	53424687
Merino Araguas, Carlos	50687599
Morlote Lavín, Tomás	13715671
Muñoz Bernardo, Paulino	74249553
Olivas Romeral, José Carlos	4539353
Prieto González, José Joaquín	51607152
Ramos Caracena, Jesús	4559893
Raya Vázquez, Manuel	23595341
Rodríguez Martín, Manuel	52109671
Royo Muñoz, Francisco Javier	25430662
San Martín González, Rufino	10452632
Torralba Fabos, Antonio	17839952
Torres Milla, Miguel Ángel	18027259
Zaballos López, Marcos	3799745
Zamora Carretero, José María	4545408

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

15267 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que en cumplimiento de sentencia se deja sin efecto la Resolución de 14 de junio de 2006.*

Advertido error en la Resolución de 14 de junio de 2006 (B.O.E. 7-07-2006), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, que otorgaba destino a Doña Hortensia Esteban Guillén, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), integrada en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con la Orden JUS/1136/2006, de 29 de marzo, por la que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el Recurso de Casación número 1691/2000, en relación con el proceso selectivo anunciado por la antedicha Orden de 17 de noviembre de 1997, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dejar sin efecto la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2006.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.